

Tipo	Acuerdo
Asunto	Contenido del programa “La Gala de Andalucía” emitido el día 27 de febrero de 2008
Fecha	2 de marzo de 2008

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008

Recurso Representante Coalición Andalucista contra Canal Sur Televisión por el contenido del programa “La Gala de Andalucía” emitido el día 27 de febrero de 2008.

La Junta Electoral de Andalucía ha conocido escrito de denuncia del representante general de Coalición Andalucista contra RTVA –que considera infringió el artículo 66 LOREG- por el contenido del programa “Gala del Día de Andalucía”, emitido el pasado 27 de febrero. Para demostración de cuanto señala requiere de esta Junta Electoral que “solicite (de RTVA) copia del programa que probará lo anteriormente expuesto”. También conoció las correspondientes alegaciones que en nombre de la mencionada Agencia Pública formula el Director de sus Servicios Jurídicos.

ACUERDO

Es regla general aplicable a cualquier demanda o denuncia que quien ejercite una pretensión ha de probar los hechos que la sustentan (artículo 217.2 LEC), no siendo admisible –como sucede en el caso presente- el desplazamiento hacia el órgano que debe decidir de la carga de la prueba de cuanto se alega, y menos en un procedimiento perentorio como el que se sigue respecto de las actuaciones realizadas en periodo electoral. Por todo lo cual se desestiman en su totalidad las pretensiones del denunciante.